

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA**

CONTRATO NO. UABJO/CUOSRM/AD/005/2015

EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA LUNES, TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD LOS C.C. ARQ. MATEO SALATIÉL CEUZ MARTÍNEZ, ING-ARQ. TERESO PEREZ MEDINA, ING. CUMERCINDO F. CRUZ MARTÍNEZ, E ING. JUAN RODOLFO LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, SUBDIRECTOR, JEFE DEL ÁREA DE RESIDENCIA DE OBRA Y RESIDENTE DE OBRA RESPECTIVAMENTE, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS, Y POR OTRA PARTE EL CONTRATISTA ARQ. JAVIER MÉNDEZ SIBAJA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA "LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.", CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA: "REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO A DE RECTORIA".

NOMBRE Y LOCALIZACIÓN DE LA OBRA:	
NOMBRE DE LA OBRA:	"REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO A DE RECTORIA".
UBICACIÓN DE LA OBRA:	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, COLONIA CINCO SEÑORES, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68120.
DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:	-TRABAJOS DE INSTALACION ELÉCTRICA. -TRABAJOS DE MANTENIMIENTO AL DOMO.
PROGRAMACIÓN DE OBRA :	
FECHA PROGRAMADA DE INICIO:	30 DE MARZO DE 2015
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACIÓN:	13 DE ABRIL DE 2015.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	15 DIAS NATURALES.
REPROGRAMACIÓN DE OBRA:	
FECHA REAL DE INICIO:	NO APLICA.
FECHA DE TERMINACIÓN:	NO APLICA.
DIFERIMENTO:	NO APLICA.
PRÓRROGA:	NO APLICA.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	NO APLICA.
FECHA REAL DE TERMINACIÓN:	NO APLICA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OFICIO DE APROBACIÓN	
"SUBSIDIO FEDERAL UNIVERSITARIO"	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	TOTALES
CONTRATO	UABJO/CUOSRM/AD/005/2015.	27/MARZO/2015	\$ 33,899.90
CONVENIO AMPLIATORIO:	NO APLICA		
AFIANZADORA:	NO APLICA		
FIANZA DE ANTICIPO:	NO APLICA		
FIANZA DE CUMPLIMIENTO:	NO APLICA		
OTRO DOCUMENTO:	NO APLICA.		

**LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV**  
H. ESCUELA NAVAL MILITAR 821 COL REF OAX CP 68050  
RFC LCO131025EC3

Código: P7.1,1000P

No. De Revisión: 01

Fecha de Revisión: 12/01/15

Hoja 1 de 2

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA**

CONTRATO NO. UABJO/CUOSRM/AD/005/2015

ESTADO DE CUENTA DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA, QUE DETERMINA EL PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA CUYO DESGLOSE ES EL SIGUIENTE:

ESTADO DE CUENTA		
ESTIMACIÓN No.	PERIODO	IMPORTE (I.V.A. INCLUIDO).
SUMA DE ESTIMACIONES:		
SALDO QUE SE CANCELA:		
SALDO POR EJERCER:		
NOTA: NO SE REFLEJA ESTIMACIÓN POR ESTAR EN PROCESO DE FINIQUITO, (ART. 166, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).		

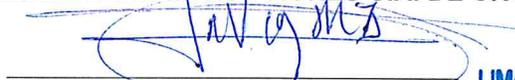
UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE DETERMINA QUE LA OBRA SE ENTREGA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESERVÁNDOSE SU DERECHO PARA HACERLO VALER POSTERIORMENTE POR LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR OBRA MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN POR UN PLAZO DE DOCE MESES POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

POR LO QUE EN ESTE ACTO SE RECIBE LA OBRA A EL CONTRATISTA Y SE LE HACE SABER QUE DESPUÉS DE ESTA FECHA, NO SE ACEPTARA, LA VALIDEZ DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE RECLAMACIÓN PARA PAGO, POR LO QUE ESTANDO ENTERADOS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE A LAS 15:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA  
"POR LA CONTRATISTA"

LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.



ARQ. JAVIER MENDEZ-SIBAJA  
ADMINISTRADOR UNICO

LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV  
H. ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL REF OAX CP 68050  
RFC LCO131025EC3

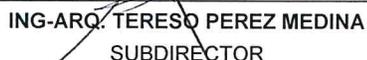
RECIBE  
POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA  
LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



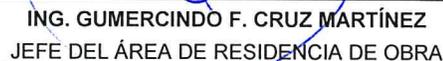
ARQ. MATEO SALATE CRUZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR



TESTIGOS



ING-ARQ. TERESO PEREZ MEDINA  
SUBDIRECTOR



ING. GUMERCINDO F. CRUZ MARTÍNEZ  
JEFE DEL ÁREA DE RESIDENCIA DE OBRA



ING. JUAN RODOLFO LÓPEZ LÓPEZ

RESIDENTE DE OBRA

## ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/005/2015

En la ciudad de: **Oaxaca de Juárez, Oax**, siendo las **12:00** horas del día **Viernes 24 de Abril del 2015**, se reunieron en la Sala de Juntas de la **Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O.**, ubicada en el edificio "B" planta alta, cita en Av. Universidad s/n, Colonia Cinco Señores, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oax, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

El **Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez** en su carácter de **Director de Obras y servicios Universitarios de la U.A.B.J.O.**, el **Ing. Gumercindo Fulgencio Cruz Martínez**, en su carácter de Jefe del Área de **residencia de obra**, el **Ing-Arq. Ulises Chirino Galindo**, Jefe del área de Costos y Presupuestos, el **Ing. Juan Rodolfo López López** en su carácter de **residente de Obra** de la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O. y el **Arq. Javier Méndez Sibaja** en su carácter de Administrador Único de la **empresa: "Limabarro Construcciones S.A. de C.V."** Para realizar con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 09-04-2012) y Artículos 168 y 170 de su Reglamento (DOF 28-07-2010), el **FINIQUITO DEL CONTRATO** de los trabajos que se especifican a continuación:

### I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato .....	<b>UABJO/CUOSRM/AD/005/2015</b>
Fecha de formalización .....	<b>27 Marzo de 2015</b>
Objeto del Contrato: .....	<b>"REPARACION DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFIO A DE RECTORIA"</b>
Monto original del contrato: .....	<b>\$ 33,899.90 (Treinta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.)</b>
Plazo de ejecución contractual:.....	<b>15 días naturales</b>
Fecha de inicio según contrato: .....	<b>30 de Marzo de 2015</b>
Fecha de terminación según contrato: .....	<b>13 de Abril de 2015</b>
Importe del anticipo.....	<b>NO APLICA</b>
Fianza para cubrir el importe del anticipo Expedida por la Afianzadora.....	<b>NO APLICA</b>
Fianza para cubrir el cumplimiento del contrato Expedida por la Afianzadora.....	<b>NO APLICA</b>
Fianza para cubrir los vicios ocultos Expedida por la Afianzadora.....	Otorgamiento de Carta Garantía de fecha <b>13 de abril de 2015</b> suscrita por el "CONTRATISTA" y la firma de un pagare No. 001 de fecha 13 de abril de 2015, a favor de la Secretaria de Finanzas de la UABJO, con un monto Equivalente al diez por ciento (10 %) del valor de la Obra, que corresponde a la cantidad de <b>\$ 3,389.99 (tres mil trescientos ochenta y nueve pesos 99/100 M.N.)</b>



Código: P7.1,1000Q

No de Revisión: 01

Fecha de Revisión: 12/01/15

**LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV**  
H. ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL REF OAX CP 68050  
RFC LCO131025EC3

## ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/005/2015

### II.- Modificaciones.

Aumento o disminución de ..... **NO APLICA**

Monto según convenio(s):  
 Monto modificado: ..... **NO APLICA**

Porcentaje de modificación: ..... **NO APLICA.**

Monto real ejercido (1): ..... **NO APLICA.**

Monto pagado por ajuste de costos (2): ..... **NO APLICA.**

Monto total ejercido (1+2): ..... **NO APLICA.**

Fecha de inicio real (Entrega de Anticipo)..... **NO APLICA**

Ampliación o reducción de plazo:..... **NO APLICA.**

Según convenio(s): ..... **NO APLICA.**

Plazo de ejecución modificado: ..... **NO APLICA.**

Porcentaje de modificación: ..... **NO APLICA.**

Fecha de terminación modificada: ..... **NO APLICA.**

Fecha de terminación real: ..... **NO APLICA,**

Plazo de ejecución real: ..... **NO APLICA.**

Con la fecha de esta acta y haciendo la anotación final se hace el cierre de la Bitácora de la Obra, de acuerdo con las metas estipuladas y en base al Artículo 123 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas (DOF 28-07-2010).

### III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"** son las que se relacionan a continuación:

Estimación No	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado (IVA incluido)	Monto acumulado (IVA incluido)
UNICA Y FINIQUITO.	24/04/2015	DEL	30/ marzo/ 2015	AL	13/ Abril/ 2015	\$ 33,899.90	\$ 33,899.90
<b>Total de la Obra</b>						<b>\$ 33,899.90</b>	

### IV.- Retenciones



Código: P7.1,1000Q      No de Revisión: 01      Fecha de Revisión: 12/01/15

## ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/005/2015

- a) Los cargos adicionales y erogaciones que se debe de realizar al contratista, derivados de ordenamientos legales o de disposición administrativas, como el impuesto por gastos de inspección y supervisión, de acuerdo al artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010).

**Derecho de inspección cinco al millar sobre el valor de la obra ..... \$ 146.12**

- b) De acuerdo al Artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 09-04-2012) y Artículo 86, 87, 88 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010) se aplicaron las penas convencionales a favor de la Universidad por la cantidad del 1% del precio de los trabajos no ejecutados o mal ejecutados, por cada día de demora, hasta que la entrega tuvo lugar, hasta un máximo de 2% del precio de los trabajos, que incluye los convenios y ajustes de costos, en su caso, por un valor de:

**Penalizaciones y/o sanciones ..... \$ 0.00**

- c) **Deducción del anticipo a los ajustes de costos de los P.U. del contrato ..... \$ 0.00**

a) Cinco al millar de Inspección y vigilancia	b) Penalizaciones y/o sanciones (sin I.V.A.)	c) Deducción del anticipo (sin I.V.A.)	Impuesto al valor agregado de las deducciones (b) + c) x 16%	Total A)+b)+c)+Impuesto
\$ 146.12	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 146.12
<b>Total</b>				<b>\$ 146.12</b>

### V.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la **CARTA DE GARANTIA Y EL PAGARE** Por un monto de \$ **3,389.99 (tres mil trescientos ochenta y nueve pesos 99/100 M.N.)** con vigencia de **un Año** expedida por el **"CONTRATISTA"** para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta garantía se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"** no hubiera presentado ante la Empresa Constructora reclamación de pago.

Por su parte el **Ar. JAVIER MÉNDEZ SIBAJA** a nombre y representación de **"LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V."**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **UABJO/CUOSRM/AD/005/2015** así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra la **Universidad Autónoma "Benito Juárez de Oaxaca"**.

De acuerdo con el último párrafo del Artículo 170 de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (DOF 28-07-2010), cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que en este acto se da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato.

Código: P7.1,1000Q

No de Revisión: 01

Fecha de Revisión: 12/01/15

## ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO No. UABJO/CUOSRM/AD/005/2015

### MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES.

La Dirección de Obras y Servicios Universitarios de la U.A.B.J.O. y el Contratista manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 13.00 horas del día Viernes 24 de Abril del 2015 en la Cd. de Oaxaca de Juárez, Oax., levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por la Empresa Contratista

**LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A. de C.V..**

**LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV**  
H. ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL. REF. OAX. CP 68050  
RFC LCO131023ECS

**ARQ. JAVIER MENDEZ SIBAJA**  
ADMINISTRADOR UNICO

Por la Dirección de Obras y servicios  
Universitarios de la U.A.B.J.O.:

**ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ**  
**MARTÍNEZ**  
Director



**ING. GUMERCINDO F. CRUZ**  
**MARTÍNEZ**  
Jefe del Área de Residencia de Obra

**ING-ARQ. ULISES CHIRINO GALINDO**  
Jefe del Área de Costos y Presupuestos

**ING. JUAN RODOLFO LÓPEZ LÓPEZ**  
Residente de Obra

	<p><b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA</b></p> <p><b>OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</b></p> <p><b>CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO A DE RECTORÍA” DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</b></p>	
<p><b>No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/005/2015</b></p>		

**CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA SOLA VEZ, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO DANIEL JIMÉNEZ ARANGO, QUIEN COMPARECE A ESTE ACTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL; Y, POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO JAVIER MENDEZ SIBAJA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁN “LA UNIVERSIDAD” Y “EL CONTRATISTA” RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**I “LA UNIVERSIDAD” DECLARA:**

**I.1** Que es una Institución creada por la ley, descentralizada del servicio educativo del Estado de Oaxaca, dotada de personalidad jurídica y plena autonomía, que tiene como finalidad la docencia del nivel medio superior y superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de la comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social; para ello tiene asimismo la facultad de administrar racionalmente, su patrimonio, lo anterior según su Ley Orgánica que mediante Decreto número Ciento Veintisiete (127) quedó aprobada por la Quincuagésima Tercera (LIII) Legislatura del Estado, publicada en el Alcance al número Once (11) del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el siete (7) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988); su reglamento y acuerdos de las autoridades universitarias competentes; contando en consecuencia con plena capacidad jurídica para contratar.

**I.2** Que el Licenciado en Derecho **Daniel Jiménez Arango**, comparece con el carácter de Abogado General y Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, acreditando su personalidad con el nombramiento de Abogado General y con el poder que le fue otorgado, según Instrumento Notarial número sesenta y un mil quinientos diecisiete (61517), Volumen número novecientos veintinueve, ante la fe del Licenciado en Derecho Miguel Ángel Morales Amaya, Notario Público número setenta y cinco (75) del Estado de Oaxaca, respectivamente; ambos conferidos con fecha veintiséis de diciembre del dos mil catorce, por el **Licenciado Eduardo Martínez Helmes, Rector** de “LA UNIVERSIDAD”, con fundamento en el artículo 42, fracción III y VIII de su Ley Orgánica.

**I.3** Que para el efectivo cumplimiento de sus fines necesita de la contratación de la obra denominada “REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO A DE RECTORÍA” de “LA UNIVERSIDAD”, en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, misma que fue aprobada en la **Sesión Ordinaria del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas (C.U.O.S.R.M.)** de



LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV  
H. ESCUELA NAVAL MILITAR 821 COL REF OAX CP 71000

	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA</b>  <b>OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</b>	
<b>CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO A DE RECTORÍA” DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</b>		
<b>No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/005/2015</b>		

fecha **doce de marzo del año dos mil quince**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, a favor de **“EL CONTRATISTA”**, lo anterior con fundamento en las disposiciones legales que para estos casos contempla la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y demás aplicables del Reglamento de la citada Ley.

**I.4** Que para cubrir la erogación que se deriva del presente contrato cuenta con los recursos económicos suficientes y necesarios para la ejecución de la obra de que se trata, aplicándose los correspondientes al **“SUBSIDIO FEDERAL UNIVERSITARIO”**.

**I.5** Que tiene establecido su domicilio en el **Edificio Administrativo “B” de Rectoría**, que se ubica en **Avenida Universidad S/N, Colonia “Cinco Señores”, Código Postal número 68120, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

**II “EL CONTRATISTA” DECLARA:**

**II.1** Que acredita la existencia legal de su Sociedad con el Instrumento Notarial número ciento diecisiete mil doscientos noventa y dos (117292), Volumen número mil ochocientos noventa y cinco (1895) de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, otorgada ante la fe de la Notaria Público número 38, Licenciado en Derecho Omar Abacuc Sánchez Heras, de esta Ciudad de Oaxaca, Oaxaca, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con el número 24699, de fecha catorce de enero de dos mil catorce, del Registrador del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca.

**II.2** Que el **C. Javier Méndez Sibaja**, acredita su personalidad jurídica como **Administrador Único**, con el Testimonio de la Escritura Pública detallada en la declaración inmediata anterior. Asimismo, para efectos de identificarse presenta una Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral, con número de folio **0000036610330**, misma que se anexa al presente Instrumento Legal.

**II.3** Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento de este Contrato.

**II.4** Que cuenta con los registros que se citan a continuación, los cuales están vigentes:

- a) Registro Federal de Contribuyentes: **LCO131025EC3**
- b) Registro del IMSS e INFONAVIT: **D6858751102**

**II.5** Que con fecha doce de marzo de dos mil quince se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria del Comité Universitario de Obras Servicios Relacionados con las Mismas de “LA UNIVERSIDAD”**, en la cual se acordó asignarme, mediante el procedimiento **por** **LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS**

**LIMABRABO CONSTRUCCIONES SA DE CV**  
 FT. ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL. REF. OAX. CP. 68100  
 RFC: LCO131025EC3



	<p><b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</b></p> <p><b>OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</b></p>	
<p><b>CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO A DE RECTORÍA" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</b></p>		
<p><b>No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/005/2015</b></p>		

**Adjudicación Directa**, la contratación para la ejecución de la obra denominada **"REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO A DE RECTORÍA"** de **"LA UNIVERSIDAD"**.

**II.6** Que conoce y se compromete a cumplir con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de **"LA UNIVERSIDAD"** en la parte que resulten aplicables a este acto contractual; y el anexo consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y que debidamente firmados por las partes integran el presente Contrato como **ANEXO ÚNICO**, así como las demás normas del ámbito municipal, estatal y federal que regulan la ejecución de los trabajos.

**II.7** Que tiene establecido su domicilio en el **Heroica Escuela Naval Militar número 621, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68050**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

**"LA UNIVERSIDAD"** encomienda y **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar hasta su total terminación los trabajos consistentes en los: **"REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO A DE RECTORÍA"**, de **"LA UNIVERSIDAD"**, ubicada en calle **Avenida Universidad S/N, Colonia "Cinco Señores", Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68120**, de conformidad con el anexo que forma parte del presente Contrato consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y que debidamente firmado por las partes integran el presente Contrato como **ANEXO ÚNICO**; y la normativa jurídica aplicable. En el supuesto de que **"EL CONTRATISTA"** realice trabajos no contemplados en el presente Contrato, sin autorización de **"LA UNIVERSIDAD"**, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.**

El monto total del presente Contrato es por la cantidad de: **\$33,899.90 (Treinta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos 90/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y además cubre todos los trabajos a ser ejecutados de conformidad con el presente Contrato. Como **ANEXO ÚNICO** al presente Contrato se encuentra el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, al cual deberá dar estricto cumplimiento **"EL CONTRATISTA"** en la ejecución de la obra de que se

LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV  
 H. ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL. REF. OAX. CP 68050  
 RFC: LCO131025EC3

  
**DOSU**  
 DIRECCIÓN DE  
 OBRAS Y SERVICIOS  
 UNIVERSITARIOS

	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA</b> <b>OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</b>	
<b>CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO A DE RECTORÍA” DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</b>		
<b>No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/005/2015</b>		

trata; asimismo se obliga a dar total y puntual observancia y cumplimiento a las disposiciones legales que aplican al presente Contrato contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; y, los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de “LA UNIVERSIDAD” en la parte que resulten aplicables.

**TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA.**

“EL CONTRATISTA” se obliga a iniciar los trabajos objeto del presente Contrato el **treinta de marzo y concluir el trece de abril del presente año**, constituyendo un periodo de ejecución de **quince (15) días naturales**, de conformidad con el programa fijado en el anexo correspondiente que forma parte del presente Contrato, obligando a las partes a su total observancia y cumplimiento. No obstante el anterior plazo, el presente Contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta que se formalice el acto jurídico mediante el cual se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las partes en el Contrato.

**CUARTA.- ANTICIPOS.**

Las partes acuerdan que en la ejecución de la obra que ampara el presente instrumento legal no se otorgará anticipo alguno por parte de “LA UNIVERSIDAD” a “EL CONTRATISTA”.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.**

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato, para su pago “EL CONTRATISTA” deberá presentar a “LA UNIVERSIDAD” Factura Original, Presupuesto de Trabajo, Reporte Fotográfico, cuando proceda, Carta Garantía de acuerdo a los trabajos que ejecute, para que se revise y en su caso autorice lo correspondiente. En caso de incumplimiento en el término señalado, se incorporarán en la siguiente estimación para que se inicie el trámite. Las partes pactan expresamente, que lo no previsto se aplicarán invariablemente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**SEXTA.- GARANTÍAS.**

“EL CONTRATISTA” en términos del artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado, queda obligado a responder de los defectos que eventualmente pudieran resultar en los trabajos que ampara el presente instrumento legal, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra; los trabajos se garantizarán por medio del otorgamiento de una **carta garantía** suscrita por “EL CONTRATISTA” y la firma de un pagaré en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la obra, a favor de “LA UNIVERSIDAD”, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, “EL CONTRATISTA” deberá aportar dichos documentos bajo el procedimiento que le indique la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de “LA UNIVERSIDAD”. Lo anterior de acuerdo a lo acordado y autorizado por el Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de “LA

  
**DOSU**  
 DIRECCIÓN DE  
 OBRAS Y SERVICIOS  
 UNIVERSITARIOS

LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV  
 H. ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL. REF. OAX. CP. 71015

	<p><b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA</b></p> <p><b>OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</b></p>	
<p><b>CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO A DE RECTORÍA” DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</b></p>		
<p><b>No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/005/2015</b></p>		

**UNIVERSIDAD”** mediante la Sesión Ordinaria de Fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece.

**SÉPTIMA.- NORMAS Y ESPECIFICACIONES.**

Los trabajos ejecutados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO ÚNICO** consistente en el **PRESUPUESTO DE OBRA** que contiene los detalles de los trabajos a ejecutar, y demás especificaciones señaladas por la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de **“LA UNIVERSIDAD”**. Con independencia de lo anterior **“EL CONTRATISTA”** se obliga a observar y cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; y, en los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas emitidos por la **“LA UNIVERSIDAD”**, en la parte que resultan aplicables en relación al presente Contrato, formando parte del presente Instrumento Legal.

**OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

La recepción de los trabajos se realizará conforme a lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables al presente Contrato cumpliendo con los requisitos y en los plazos que para el caso se establecen, reservándose **“LA UNIVERSIDAD”** el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, vicios ocultos, pago de lo indebido, o cualquier otra responsabilidad a su cargo.

**NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.**

Las partes pactan que si **“EL CONTRATISTA”** no entrega los trabajos en todo o en parte dentro de los plazos especificados en este Contrato, **“LA UNIVERSIDAD”**, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo a este Contrato o la ley, podrá deducir del precio de éste por concepto de **cláusula penal** una suma equivalente al **1%** del precio de los trabajos no ejecutados o mal ejecutados, por cada día de demora hasta que la entrega tenga lugar, hasta un máximo de **2%** del precio de los trabajos, una vez alcanzado ese máximo **“LA UNIVERSIDAD”** podrá considerar la rescisión del Contrato, independientemente de hacer efectivas las garantías que hayan sido otorgadas.

**“EL CONTRATISTA”** conviene y acepta que **“LA UNIVERSIDAD”** le aplique la deducción del Cinco al Millar (5/1000) del monto total de los trabajos contratados (sin considerar el I.V.A.) por concepto de derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control; dicha deducción será con cargo a la estimación (es) que presente **“EL CONTRATISTA”** a la Dirección de Obras y Servicios Universitarios de **“LA UNIVERSIDAD”**, con motivo de la ejecución de los trabajos contratados.

**DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

**“LA UNIVERSIDAD”** podrá suspender temporalmente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello

  
 DIRECCIÓN DE  
 OBRAS Y SERVICIOS  
 UNIVERSITARIOS

LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV  
 H. ESCUELA NAVAS MILITAR 621 COL REF OAX CP 68000

	<p><b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</b></p> <p><b>OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</b></p> <p><b>CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO A DE RECTORÍA" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</b></p>	
<p><b>No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/005/2015</b></p>		

implique su terminación definitiva, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

"LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir el Contrato mediante notificación por escrito a "EL CONTRATISTA" si este fuese declarado en quiebra, cayera en insolvencia o dejare de cumplir con alguna o algunas de las obligaciones a su cargo consignadas en este Instrumento Legal, su **ANEXO ÚNICO**, así como en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, sin indemnización alguna; en la inteligencia de que la rescisión deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga "LA UNIVERSIDAD" en ese momento o en el futuro. Las partes contratantes están de acuerdo que esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en los ordenamientos legales antes invocados. "EL CONTRATISTA" se hace sabedor y acepta la competencia de la **Oficina del Abogado General** de "LA UNIVERSIDAD", para tramitar y resolver los procedimientos de rescisión administrativa, suspensión o terminación anticipada que pudieran eventualmente derivar del presente Contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.**

"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "LA UNIVERSIDAD", en relación con los trabajos objeto de este Contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.**

"LA UNIVERSIDAD" y "EL CONTRATISTA" convienen que cualquier modificación a este Contrato o a sus anexos, deberá realizarse por escrito mediante la celebración del o los convenios correspondientes.

**DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.**

Las partes acuerdan sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia en el Distrito Judicial del Centro en el Estado de Oaxaca, para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este Contrato, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, al efecto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero de domicilio actual o futuro.

**EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE POR CADA UNA DE LAS PARTES CONTRATANTES Y LOS TESTIGOS**

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS  
Página 6 de 7

LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV  
H. ESCUELA NAVAL MILITAR 921 COL. REF. OAX. CP. 68000  
Escripción: 010305623

	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA</b> <b>OFICINA DEL ABOGADO GENERAL</b>	
<b>CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO A DE RECTORÍA" DE LA UNIVERSIDAD, EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.</b>		
<b>No. DE CONTRATO: UABJO/CUOSRM/AD/005/2015</b>		

**CORRESPONDIENTES, EL DÍA 27 DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA**

**POR "LA UNIVERSIDAD"**

**LIC. DANIEL JIMÉNEZ ARANGO**  
**ABOGADO GENERAL Y APODERADO**  
**LEGAL**

**POR "EL CONTRATISTA"**

**C. JAVIER MÉNDEZ SIBAJA**  
**ADMINISTRADOR ÚNICO**

**LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV**  
H. ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL. REF OAX CP 68040  
 RFC LCO131025EC3

**TESTIGOS**

**M.A. SILVIANO CABRERA GÓMEZ**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE "LA**  
**UNIVERSIDAD"**

**ARQ. MATEO SALATIEL CRUZ**  
**MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**UNIVERSITARIOS DE "LA**  
**UNIVERSIDAD"**

  
**DOSU**  
**DIVISIÓN DE**  
**OBRAS Y SERVICIOS**  
**UNIVERSITARIOS**

**NOTA.- Las firmas que aparecen en esta hoja pertenecen al CONTRATO DE OBRA UNIVERSITARIA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO UABJO/CUOSRM/AD/005/2015, de fecha veintisiete de marzo de dos mil quince.- Conste.---**

---





# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE FECHA JUEVES 12 DE MARZO DE 2015.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las doce horas del día jueves doce de marzo del año dos mil quince, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, sita en Av. Universidad S/N Col. "Cinco Señores", los C.C. Mtro. Silvano Cabrera Gómez, Presidente Suplente; Dr. Saúl Zenteno Juárez, Vocal "A"; L.C.P. Roberto Valdivieso Suástegui, Vocal "B"; C.P. Pedro Rafael Martínez Martínez, Comisario; así como los invitados permanentes: Dr. Aristeo Segura Salvador, Secretario de Planeación; Lic. Daniel Jiménez Arango, Abogado General y el Arq. Mateo Salatiel Cruz Martínez, Director de Obras y Servicios Universitarios (DOSU); integrantes del Comité Universitario de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, quienes fueron convocados por el Vocal "B" del Comité, con fundamento en el artículo 17 fracciones I y II de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a la Sesión Ordinaria de este Comité; El Vocal "B" inicia la sesión con la lectura del orden del día en los siguientes términos: 1. Lista de asistencia. 2. Declaración legal del quórum. 3. Aprobación del orden del día. 4. Lectura y firma del Acta anterior. 5. Análisis de las solicitudes presentadas a la Secretaría Técnica por el Director de Obras y Servicios Universitarios de la UABJO para tratar asuntos relacionados con diversas obras. 6. Asuntos Generales. Acto seguido, para el desahogo de los puntos se inicia con la sesión: -----

**Punto uno:** Asistiendo todos los convocados.-----

**Punto dos:** El Presidente Suplente verifica que con la asistencia de los presentes se registra el quórum legal y se valida iniciar la Sesión Ordinaria de este Comité.-----

**Punto tres:** Por unanimidad de votos el comité aprueba el orden del día. -----

**Punto cuatro:** El vocal "B" da lectura al Acta de la sesión anterior y los integrantes del Comité proceden a firmar dicho documento.-----

**Punto cinco:** En relación al análisis de las solicitudes presentadas a la Secretaría Técnica por el Director de Obras y Servicios Universitarios de la UABJO para tratar asuntos relacionados con diversas obras, este Comité establece los siguientes acuerdos: -----

a) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0100/2015 de fecha 16 de febrero de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada **"REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA"**, haciendo notar que solo se presenta una cotización, debido a que por ser un trabajo especializado, hay pocas empresas que lo realizan en el Estado. Al respecto este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "LIMABRAVO CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V", por un importe total de \$33,899.90 (Treinta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta con recursos del Subsidio Federal Universitario.-----



# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

b) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0094/2015 de fecha 13 de febrero de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES", al respecto el titular de la DOSU presenta para el análisis correspondiente, tres cotizaciones y cuadro comparativo, por lo que dichas cotizaciones una vez analizadas, este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "CARCEGA CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.", por un importe total de \$3,947.20 (Tres mil novecientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta con recursos del Subsidio Federal Universitario.-----

c) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0084/2015 de fecha 10 de marzo de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "SUMINISTROS DE FLUXOMETROS PARA SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL "BENITO JUÁREZ", al respecto el titular de la DOSU presenta para el análisis correspondiente, tres cotizaciones y cuadro comparativo, por lo que dichas cotizaciones una vez analizadas, este Comité autoriza la contratación de los trabajos mediante el procedimiento de Adjudicación Directa con base en los artículos 27 fracción III, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con el contratista "CIHARO, S.A. de C.V.", por un importe total de \$25,344.10 (Veinticinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 10/100 M.N.), incluyendo el 16% del IVA. Asimismo se instruye al titular de la DOSU para que se coordine con el Abogado General para la elaboración del contrato. Aprobándose esta propuesta con recursos del Subsidio Federal Universitario.-----

d) Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0089/2015 de fecha 11 de febrero de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA PREPARATORIA No. 3", al respecto presenta un presupuesto de \$526,512.03 (Quinientos veintiséis mil quinientos doce pesos 03/100 M.N.) y menciona que se cuentan con recursos del FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) en su componente de INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR 2014" por un importe de \$146,612.62 (Ciento cuarenta y seis mil seiscientos doce pesos 62/100 M.N.) y que la diferencia de \$379,899.41 (Trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 03/100 M.N.) lo cubrirá la Escuela Preparatoria No. 3, se toma el acuerdo por unanimidad que la Secretaría Técnica le comunique al Director de dicha Escuela, para que por escrito manifieste su conformidad a este acuerdo. Aprobándose esta propuesta.-----

e) en relación a la obra denominada "INTEGRACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN LA AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS", según Of. No. DOSU/0642/2014 del 30 de septiembre del 2014, se toma el acuerdo que la DOSU enviará su dictamen a la Dirección de dicha Facultad. Aprobándose esta propuesta.-----



# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

d) Con respecto al análisis de los siguientes oficios y obras: -----

	ASUNTO:	OFICIO DE ENVÍO	MONTO	PROPUESTA
1	COTIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS DE LA UABJO".	DOSU/0127/2015 DEL 03 DE MARZO DE 2015.	\$25,836.10	-INGENIEROS CONSULTORES EN GEOTÉCNIA Y CONCRETO, S.A. DE C.V.
2	COTIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO H DE LA FACULTAD DE IDIOMAS".	DOSU/0126/2015 DEL 03 DE MARZO DE 2015.	\$42,777.32	-INGENIEROS CONSULTORES EN GEOTÉCNIA Y CONCRETO, S.A. DE C.V.
3	PRESUPUESTO BASE Y COTIZACIÓN DE LA OBRA: "REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO A DE RECTORÍA"	DOSU/0100/2015 DEL 16 DE FEBRERO DE 2015.	\$33,985.84 \$33,899.90	-LIMABRAVO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
4	CUADRO COMPARATIVO DE LA OBRA: "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA POSTERIOR EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES"	DOSU/0094/2015 DEL 13 DE FEBRERO DE 2015.	\$3,947.20	-GRUPO CONSTRUCTOR RAITA S.A. DE C.V. -GRUPO CONSTRUCTOR YAXIL Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. -CARCEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
5	PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA PREPARATORIA No. 3	DOSU/0089/2015 DEL 11 DE FEBRERO DE 2015.	\$526,512.03	
	<b>ASUNTO:</b>	<b>OFICIO DE ENVÍO</b>	<b>MONTO</b>	<b>PROPUESTA</b>
6	PRESUPUESTO BASE Y COTIZACIÓN DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD, EN EL ÁREA DE ADOSAPACO	DOSU/0086/2015 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015.	PTO. BASE: \$98,476.20  COTIZACIÓN: \$98,428.32	-ING. EDGAR HERNÁNDEZ DE LOS SANTOS.
7	PRESUPUESTO BASE, COTIZACIÓN Y DICTAMEN TÉCNICO PARA ELABORAR CONVENIO ADICIONAL DE LA OBRA: "MANTENIMIENTO A MÓDULOS SANITARIOS DE LA BIBLIOTECA "BENITO JUÁREZ"	DOSU/0084/2015 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015.	\$25,344.10	-CONSTRUCTORA CIHARO, S.A. DE C.V.
8	PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA: "REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DEL AUDITORIO DEL IISUABJO, C.U."	DOSU/0083/2015 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015.	PTO. BASE: \$79,999.46	
9	PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA: "APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA PARA LAS SEDES DEL IISUABJO, C.U. Y MURGUÍA".	DOSU/0082/2015 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015.	PTO. BASE: \$99,999.77	
10	PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN IISUABJO, MURGUÍA".	DOSU/0081/2015 DEL 10 DE FEBRERO DE 2015.	PTO. BASE: \$200,000.00	
11	PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA: "ENGRAVADO DE ACCESO VEHICULAR (MODEPIA). (MÓDULO DEMOSTRATIVO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN ACUÍCOLA).	DOSU/0077/2015 DEL 06 DE FEBRERO DE 2015.	PTO. BASE: \$22,408.24	
12	PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS ESTRUCTURA REGIONAL 6.00X8.00 MTS. EN LA ESCUELA DE ENFERMERÍA, HUAJUAPAN".	DOSU/0076/2015 DEL 06 DE FEBRERO DE 2015.	PTO. BASE: \$675,870.52	
13	CÁLCULO ESTRUCTURAL PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA CANCHA DE BASQUET BALL EN LA ESCUELA DE ENFERMERÍA, TEHUANTEPEC"	DOSU/0064/2015 DEL 29 DE ENERO DE 2015.	\$63,800.00	-CONSTRUCTORA CIHARO, S.A. DE C.V. -GRUPO CONSTRUCTOR RAITA S.A. DE C.V. -NOVALOSA PROYECTOS S.A. DE C.V.



# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

## COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Por unanimidad se toma el acuerdo que por el momento y hasta que la Secretaría de Finanzas presente a este Comité un análisis del presupuesto a ejercer del ejercicio 2015, dichas obras queden pendientes para su autorización. Aprobándose esta propuesta.-----

**Punto seis.-ASUNTOS GENERALES.** En este punto se tratan los siguientes: -----

- 1.- En relación a las obras presentadas en esta Sesión por el titular de la DOSU, se toma el acuerdo que sean turnadas a la Secretaria de Planeación para que determine si existen recursos para su ejecución y posteriormente, la Secretaría de Finanzas indique a este Comité la procedencia de los recursos. Aprobándose esta propuesta.-----
- 2.- Con respecto al análisis del oficio No. DOSU/0086/2015 de fecha 10 de febrero de 2015, emitido por el titular de la DOSU para tratar asuntos relacionados con la obra denominada "MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE LA UNIVERSIDAD, EN EL ÁREA DE ADOSAPACO", y que por acuerdo de este Comité fue turnada al Abogado General, al respecto el Lic. Daniel Jiménez Arango menciona que ya sostuvo pláticas con personal de esa dependencia y que por lo pronto no existe disposición a este tema por parte de la misma y que sigue pendiente un acuerdo. Aprobándose esta propuesta.-----
- 3.- En relación al oficio No. OF/SP/047/2015 de fecha 30 de enero de 2015, emitido por el Secretario de Planeación para gestionar ante "El Comité de Saneamiento Financiero la reasignación del concepto de Fondos Extraordinarios, por un monto de \$1'544,000.00 (un millón quinientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL OFICIO IIS/of.039/2015, signado por el DR. Arturo Ruíz López, Director del Instituto de Investigaciones Sociológicas, relativo a: "INCREMENTO DE MATRÍCULA EN LA OFERTA EDUCATIVA EN PROGRAMAS RECONOCIDOS POR SU BUENA CALIDAD", lo anterior, en virtud que dicho Instituto, cuenta con un auditorio con capacidad para 130 personas y considerando que tienen otras necesidades. Al respecto el contralor manifiesta que en primer término dicho oficio viene dirigido a un Comité distinto al C.U.O.S.R.M., y que en referencia al asunto de dicho oficio, la Secretaría de Planeación es la encargada de dicho trámite; por unanimidad se toma el acuerdo que se le envíe por oficio al Secretario de Planeación para que le dé seguimiento. Aprobándose esta propuesta.-----
- 4.- en relación al contrato de obra de: "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO (ALA SUR), DE AULAS, CENTRO DE CÓMPUTO, SANITARIOS Y ESCALERAS PARA LA FACULTAD DE IDIOMAS EXTENSIÓN PUERTO ESCONDIDO (CAFETERÍA 1ª ETAPA)" el titular de la DOSU manifiesta la problemática de comprobar en un mismo contrato dos fuentes de recursos, es decir, los autorizados por la federación y los recursos propios de la Unidad Académica, al respecto se toma el acuerdo que la oficina del Abogado General y la Secretaría de Finanzas se coordinen para resolver dicha problemática. Aprobándose esta propuesta.-----



# Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

COMITÉ UNIVERSITARIO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Previa lectura de la presente y no habiendo mas asunto que tratar, se da por concluida la sesión a las quince horas del día de su inicio, firmando de conformidad para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

M.A. SILVIANO CABRERA GÓMEZ

PRESIDENTE SUPLENTE

DR. SAUL ZENTENO JUÁREZ

VOCAL "A"

L.C.P. ROBERTO VALDIVIESO SUASTEGUI

VOCAL "B"

C.P. PEDRO RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

COMISARIO

INVITADOS PERMANENTES

DR. ARISTEO SEGURA SALVADOR

LIC. DANIEL JIMÉNEZ ARANGO

ARQ. MATEO SALAJEL CRUZ MARTÍNEZ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"BENITO JUÁREZ"  
DE OAXACA

U.A.B.J.O.  
RECTORIA  
CONTROL INTERNO  
2015 FEB 16 PM 3 14

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Oficio No. DOSU/0100/2015

ACUSE

ASUNTO: Análisis del C.U.O.S.R.M.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 16 de febrero de 2015

C.P. ROBERTO VALDIVIESO SUASTEGUI  
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA  
DE LA U.A.B.J.O.  
PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 18 Fracciones V y VII de los Lineamientos Generales de Control de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la UABJO, le estoy enviando fotocopias de:

- ❖ PRESUPUESTO BASE
- ❖ COTIZACION

De la obra denominada: "REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO A DE RECTORIA", haciendo notar que solo se presenta una cotización, debido a que es un trabajo especializado.

Lo anterior con la finalidad de realizar la revisión y análisis al interior del C.U.O.S.R.M., y en caso de proceder, se dé a conocer el Origen del Recurso, se autorice el procedimiento de contratación y la contratación de la misma.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

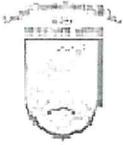


ARO. MATEO SALATIEL CRUZ MARTINEZ  
DIRECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
BENITO JUÁREZ DE OAXACA  
RECIBIDO  
16 FEB 2015  
SECRETARÍA TÉCNICA

Av. Universidad s/N  
Cinco Señores  
C.P. 68120  
Oaxaca, Oax. México.  
Tel: 01 (951) 516 59 92

C.c.p.- Lic. Eduardo Martínez Helmes.- Rector de la U.A.B.J.O.- Para su conocimiento  
C.c.p. Expediente y Minutario  
MSCM/tpm



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS



DOMORECTORIA

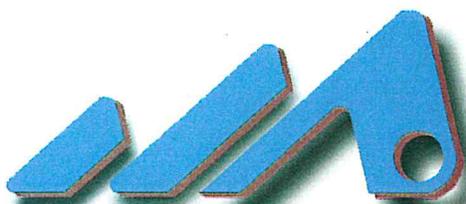
Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
<b>REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA</b>					
<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>					
07452	REVISION Y REPARACION DE SALIDAS ELECTRICAS, INCLUYE: CABLEADO, DESCABLEADO, CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO, ANDAMIOS, ESCALERAS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	SAL	11.00	\$ 390.64	\$ 4,297.04
07640	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO EMPOTRADO EN PARED MODELO HLED-920/ACI (CASPE I) ACERO INOXIDABLE CON LED 70LM TECNO LITE, 100-240V DE 1 W INCLUYE: BASE, LAMPARA, PRESENTACION Y FIJACION EN PLAFON, ANDAMIOS, COLOCACIÓN, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN, PRUEBAS HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	11.00	\$ 1,548.36	\$ 17,031.96
<b>Total de INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>				\$	<b>21,329.00</b>
<b>MANTENIMIENTO DOMO</b>					
07641	REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE DOMO, INCLUYE: REVISIÓN Y REPARACIÓN DE MOTOR TRIFÁSICO, PARTES MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS, CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO, LIMPIEZA, ENGRASADO, PINTURA DE RIELES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, TRABAJO TERMINADO	PZA	1.00	\$ 7,969.14	\$ 7,969.14
<b>Total de MANTENIMIENTO DOMO</b>				\$	<b>7,969.14</b>
<b>Total de REPARACIÓN DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA</b>				\$	<b>29,298.14</b>
<b>Subtotal de Presupuesto</b>				\$	<b>29,298.14</b>
				I.V.A. 16%	\$ 4,687.70
				<b>Total</b>	<b>\$ 33,985.84</b>

ARQ. MATEO SALATEL CRUZ MARTINEZ  
DIRECTOR DE O.S.U.

ING. JUAN R. LÓPEZ LÓPEZ  
RESIDENTE DE OBRA

FEBRERO/15

ING. ARQ. ULISES CHIRINO GALINDO  
JEFE DEL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



IMPERMEABILIZANTES, PINTURAS, ADITIVOS Y ACABADOS.

**LIMABRAVO**  
CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.



Cliente: UNIVERSIDAD AUTONOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA

fecha : 12-ene-15

Direccion: CIUDAD UNIVERSITARIA.

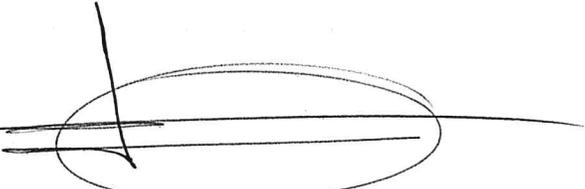
Estado: OAXACA

tel :

Obra: REPARACION DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA.

PRESUPUESTO:

1 de 1

descripcion.	unidad	cantidad	p.u	importe
<b>REPARACION DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA.</b>				
<b>INSTALACION ELECTRICA</b>				
07452.- REVISION Y REPARACION DE SALIDAS ELECTRICAS, INCLUYE: CASBLEADO, DESCABLEADO, CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO. ANDAMIOS, ESCALERAS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA	SAL.	11.00	386.44	4,250.84
07640.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIO EMPOTRADO EN PARED MODELO HILED- 920/ACI (CASPE I) ACERO INOXIDABLE CON LED 70LM TECNO LITE 100-240V. DE 1 W. INCLUYE: BASE, LAMPARA, PRESENTACION Y FIJACION EN PLAFON, ANDAMIOS, COLOCACION, ACCESORIOS DE FIJACION, CONEXION, PRUEBAS HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA.	11.00	1,546.61	17,012.71
<b>TOTAL DE INSTALACION ELECTRICA.</b>				<b>\$ 21,263.55</b>
<b>MANTENIMIENTO DOMO.</b>				
07641.- REVISION Y REPARTACION DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE DOMO, INCLUYE: REVISION Y REPARACION DE MOTOR TRIFASICO, PARTES MECANICAS Y ELECTRONICAS, CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO, LIMPIEZA, ENGRASADO, PINTURA DE RIELES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. PRUEBAS, TRABAJO TERMINADO.	PZA.	1.00	7,960.50	7,960.50
<b>TOTAL MANTENIMIENTO DOMO.</b>				<b>\$ 7,960.50</b>
<b>Total de REPARACION DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DEL DOMO Y ALUMBRADO EN AZOTEA DEL EDIFICIO "A" DE RECTORIA.</b>				<b>\$ 29,224.05</b>
 <b>ARQ. JAVIER MENDEZ SIBAJA.</b> <b>ADMINISTRADOR .</b>				
<b>LIMABRAVO CONSTRUCCIONES SA DE CV</b> <b>RFC LCO131025EC3</b> <small>HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 621 COL. REFORMA  CP 68050 OAXACA, OAX.  TEL 951 51 30103</small>				
			sub total:	<b>\$ 29,224.05</b>
			I.V.A. 16%	4,675.85
			total:	<b>\$ 33,899.90</b>

con letra .



(TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.)